

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000379

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037
Nº E/M : 00373

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE TACHOS PARA LA ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HRGD	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
26	UNIDAD	646100030044	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 30 L APROX. SE REQUIERE: - 10 UND. DE TACHOS DE 30 LITROS CON PEDAL DE COLOR ROJO, CON LOGO PARA MATERIAL BIOCONTAMINADOS. - 10 UND. DE TACHOS DE 30 LITROS CON PEDAL DE COLOR NEGRO, CON LOGO PARA MATERIAL BIOCONTAMINADOS. - 06 UND. DE TACHOS DE 30 LITROS CON PEDAL DE COLOR AMARILLO, CON LOGO PARA MATERIAL BIOCONTAMINADOS.		
4	UNIDAD	646100030158	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 50 L APROX. SE REQUIERE: - 04 UND. DE TACHOS DE 50 LITROS CON PEDAL DE COLOR ROJO CON LOGO PARA MATERIAL BIOCONTAMINADOS. SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem
Características Adicionales





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



FORMATO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA , ANATOMÍA PATOLÓGICA Y BANCO DE SANGRE – SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA
Actividad del POI:	REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES CRÍTICOS EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, HOSPITALIZADOS ,PACIENTES CON ENFERMEDADES METABÓLICAS DEL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE TACHOS PARA LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Garantizar la adecuada gestión, segregación, almacenamiento temporal y disposición segura de los residuos generados durante las actividades asistenciales, diagnósticas y de procesamiento de muestras biológicas, en cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Estos recipientes constituyen un elemento esencial del sistema de manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, permitiendo la correcta clasificación de residuos biocontaminados, especiales y comunes desde el punto de generación, lo cual reduce el riesgo de infecciones ocupacionales, contaminación ambiental, accidentes laborales y exposición del personal, pacientes y comunidad a agentes biológicos potencialmente peligrosos.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR (Obligatorio)

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción del bien
01	10	UNID	Tachos para eliminación de residuos sólidos Biocontaminados x 30 L – Color rojo
02	10	UNID	Tachos para eliminación de residuos sólidos Comunes x 30L – Color negro
03	06	UNID	Tachos para eliminación de residuos sólidos Especiales x 30 L – Color Amarillo
04	04	UNID	Tachos para eliminación de residuos sólidos Biocontaminados x 50 L – Color Rojo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TACHOS DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Material	Polietileno de alta densidad (HDPE) o polipropileno, resistente a golpes, corrosión, agentes químicos y lavados frecuentes.
Diseño	Estructura rígida, con tapa hermética o de cierre adecuado para evitar fugas de olores o derrames.
Accionamiento	Sistema de pedal para evitar el contacto manual con los residuos



Dra. Catty Evaristo Valenzuela
PATOLOGO CLINICO
G.M.P. 41518 - RNE 40768



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



Rotulación	Deben incluir el símbolo de riesgo correspondiente y la identificación del tipo de residuo.
IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)	
No corresponde	
V. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio) : 12 MESES	
Garantía de 01 año.	
VI. MUESTRAS (De corresponder)	
No corresponde	
VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)	
Registro Único de Contribuyente Registro RNP Adjuntar Ficha técnica No estar impedido de contratar con el estado	
VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)	
Lugar: Almacén Central del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Plazo: A los 7 días calendarios contados a partir de la recepción de la orden de compra	
IX. CONFORMIDAD (Obligatorio)	
La conformidad de la recepción será realizada por el Jefe de Servicio de Patología Clínica o Jefe de Departamento de Pc, Ap. y BS.	
X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)	
La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.	
XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.	
XII. PENALIDADES (Obligatorio)	
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40	



Catty Sarmiento Valenzuela
Dra. Catty Sarmiento Valenzuela
PATÓLOGO CLÍNICO
C.M.F. 41010 / P.M.E. 45700



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



<p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
<p>XIII. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)</p> <p>(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)</p>
<p>XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)</p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069 , Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
<p>XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)</p> <p>A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.</p> <p>Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.</p> <p>En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.</p>
<p>XVI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.</p>
<p>XVII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)</p>


Dra. Catty Sarmiento Valenzuela
PATÓLOGO CLÍNICO
C.M.P. 41518 - A.N.E. 49768



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Dra. Cathy Sarmiento Valdezuela
PATÓLOGO CLÍNICO
C.M.P. 41518 - R.N.E. 40768
Área usuaria o técnica estratégica


HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
ABANCAY
Dr. Renán Jiménez Morón
MÉDICO PATÓLOGO
C.M.P. 2873 - R.N.E. 037487
JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA